

la Comisión de Hacienda ha cumplido con lo precep-
tuado en el artículo ciento treinta y tres de la Ley orgá-
nica municipal, y formado el proyecto de presupuesto
lo sometió a la aprobación del Ayuntamiento y Junta
Municipal = Resultando que al formar el referido
proyecto no tuvo otro pensamiento más, que se aproxi-
mase cuanto fuese posible a la verdad, y el de gastos,
equitativo y apropiado a las necesidades del munici-
picio. = Resultando = que en trece de Mayo y según pre-
viene la Real Orden circular de quince de Enero de
mil ochocientos setenta y nueve, se anunció por edictos
hallarse expuesto al público por el término de quince
días, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejer-
cicio de mil ochocientos noventa y cinco, noventa y seis =
Resultando = que se han hecho algunas variaciones
de las que figuraban en el indicado proyecto de presu-
puesto, y después de discutido y de dictar resoluciones
definitivas, no hallándose estas conforme con el referi-
do proyecto, debió exponerse al público por el término
de ocho días, que es lo que la Ley concede para la pre-
sentación de los recursos de alzada, contra las resolu-
ciones adoptadas por el Ayuntamiento y Junta mu-
nicipal = Resultando = de la partida del extra-ratio
y reconociendo ejecutivo el acuerdo de este Gobierno por
el cual se annula la cesión de la recaudación del mis-
mo, debió consignarse en el presupuesto la cantidad
total que aparece repartida = Considerando = que el
proyecto de presupuesto de la Comisión de Hacienda
se halla ajustado a los ingresos, gastos voluntarios
y obligatorios, en armonía con lo dispuesto en el
artículo ciento cuarenta y seis de la Ley Municipal

